



Información

General

I.M.D. Barakaldo

Vega La Punta, 1 - 48901 Barakaldo
Tfno. 94 478 99 00 - Fax 94 478 99 01

🌐 www.imdbarakaldouke.com

✉ info@imdbarakaldouke.com

Polideportivo de Gorostitza

☎ **94 478 99 06**

Polideportivo de Lasasarre

☎ **94 478 99 04**

NOTA:

El I.M.D. informa a los abonados y usuarios, que el presente folleto puede sufrir variaciones por necesidades del servicio o ampliaciones de los mismos, las cuales serán debidamente publicadas para conocimiento general.



**I M D
U K E**

Barakaldo
Udala | Ayuntamiento

Barakaldo

Udala | Ayuntamiento



INFORMACIÓN Y CUOTAS DE ABONO

DOCUMENTACIÓN A APORTAR NUEVOS ABONADOS

- ◆ Fotografía reciente, tamaño carnet por cada miembro de la familia a partir de 4 años.
- ◆ Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- ◆

Los que han sido abonados, el carnet anterior.

- ◆ Una vez presentada la documentación anterior en el I.M.D., éste emitirá un recibo que deberá presentar en cualquier oficina de la BBK para efectuar el pago como abonado.

RENOVACIÓN DE ABONADOS:

- ◆ **DOMICILIADOS (solo carnets anuales):** el cobro del abono anual en su cuenta bancaria, valida automáticamente el carnet que Ud. posee para acceder a las instalaciones, no teniendo que renovarse el mismo.
- ◆ **NO DOMICILIADOS:** El I.M.D. enviará por correo a todos los abonados anuales, un recibo que deberá presentar en cualquier oficina de la BBK para efectuar el pago como abonado, no teniendo que renovarse el mismo.

Los abonados semestrales o trimestrales No domiciliados, deberán solicitarlo en las oficinas del I.M.D. y recepciones de los polideportivos.



PENSIONISTAS

Los **pensionistas** cuya pensión sea inferior al mínimo interprofesional, tendrán en la cuota de abonado anual un **descuento del 50%**, debiendo justificarlo debidamente. Las renovaciones se deberán realizar siempre en las oficinas del I.M.D. y recepciones de los Polideportivos y justificarlas anualmente.

BONIFICACIÓN CUOTAS ABONADOS SEGÚN INGRESOS

El I.M.D. dispone de unas reducciones de cuotas **anual, semestral y trimestral** para los abonados familiares con tres miembros, o más, e individuales, según se refleja en el cuadro de cuotas de abono, que estando empadronados justifiquen, en su unidad convivencial, los siguientes requisitos:

- 1.- Estar empadronado en el municipio de Barakaldo
- 2.- Disponer de los recursos económicos máximos contenidos en el baremo, acreditados mediante la última declaración de renta de las personas físicas.

- 3.- No tener deudas con el Ayuntamiento.
- 4.- Cumplimentar la solicitud, haciendo una declaración, también según modelo, que contemple la unidad convivencial, bienes muebles e inmuebles de toda la unidad familiar, así como las prestaciones o ayudas que reciben.
- 5.- Las familias monoparentales con 1 solo hijo/a empadronadas en Barakaldo, podrán acogerse a los beneficios por ingresos establecidos para unidades familiares con 3 miembros o más.





DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA BONIFICACIONES

- 1.- Solicitud debidamente cumplimentada.
- 2.- Declaración de la renta de la unidad convivencial del último ejercicio.
- 3.- Certificado de ser o no perceptores de pensiones.
- 4.- Certificado de bienes de la unidad convivencial.
- 5.- Certificado de paro con indicación del subsidio que perciben, en su caso.
- 6.- Certificado de renta mínima de garantía, si procede, en cuyo caso sólo será necesaria la cumplimentación de la solicitud.



INFORMACIÓN A LOS USUARIOS Y ABONADOS

- Formarán parte del abono familiar el titular, el cónyuge y los hijos/as **menores de 21 años** y los **menores de 24 años**, que estén en situación de parados o estudiantes y lo acrediten anualmente mediante el certificado del INEM o certificado de un Centro Oficial de Estudios homologados.
- **Las bajas** de abonado deberán notificar-se **antes del 15 de Diciembre**.
- A partir del 31 de Enero no se admitirá ninguna devolución de los recibos domiciliados.
- Es obligatorio presentar el carnet de abonado o usuario para acceder a las instalaciones. En caso contrario deberá abonar la entrada.
- El IMD no responde de los accidentes que puedan sobrevenir a los/as usuarios/as que utilicen la piscina sin conocimiento de la natación o sin guardar la debida prudencia.
- A este efecto queda prohibida la entrada de menores de 12 años (a excepción de los programas o cursos organizados por el propio Instituto Municipal) si no van acompañados/as de un adulto que sea su responsable.
- El I.M.D. programará y colocará en lugar visible la distribución de las calles de la piscina, respetando las actividades que en la misma se desarrollan: baño libre, cursos y actividades y programas de clubes.
- El **uso indebido** del carnet de abonado motivará su retirada por un plazo no inferior a 15 días.
- El **vencimiento de los bonos** de cualquier servicio **será el 31 de Diciembre**.
- El I.M.D. se reserva el derecho de asignar horarios para entrenamientos y/o competiciones, así como actividades socio-deportivas y culturales en todas las instalaciones bajo su dependencia, avisando a los usuarios con la debida antelación en el tablón de anuncios.



- Se informa a los usuarios, que el espacio disponible de lámina de agua en las piscinas, puede en algunos momentos estar ocupado hasta en un 50% por cursillos, escuela municipal, club u otras actividades programadas.
- El precio de las entradas de piscina a los grupos escolares del municipio (ver cuadernillo de cuotas), será siempre en horas lectivas, por un máximo de 2 horas y solicitándolo previamente. Máximo 30 alumnos.
- Todas las taquillas deberán quedar libres al finalizar la jornada, pudiendo el IMD proceder a la apertura, por los medios necesarios, y al vaciado de aquellas que permanezcan ocupadas fuera del horario de apertura al público.
- El I.M.D. no responderá en ningún caso de los daños ocasionados en los candados de los usuarios al realizar la apertura de taquillas expuesta en el apartado anterior.



NORMAS GENERALES DE ACCESO

- Es obligatorio el acceso a las instalaciones a través de los tornos con el **carnet de abonado, Bono de acceso o entrada**, y se presentará al personal de control cuantas veces sea requerido.
- Los menores de 4 años, acompañados por una persona mayor de edad que será su responsable, estarán exentos del pago correspondiente al acceso.
- Cualquier empleado/a al servicio del I.M.D. podrá solicitar a los Sres./as. usuarios/as, la presentación de dichos documentos
- Las taquillas serán utilizadas exclusivamente mientras se realiza la práctica deportiva y se permanece en las instalaciones. Una vez finalizada esta, la taquilla deberá quedar libre, pudiendo el IMD proceder, a la apertura, por los medios necesarios, y al vaciado de aquellas que permanezcan ocupadas fuera del horario de apertura al público.
- El I.M.D. no responderá en ningún caso de los daños ocasionados en los candados de los usuarios al realizar la apertura de taquillas expuesta en el apartado anterior.
- Las entidades organizadoras serán responsables de los actos que el público realice en las instalaciones durante la celebración de competiciones y espectáculos.
- Cualquier daño a personas o bienes será responsabilidad exclusiva de la persona o entidad que lo realice.
- La utilización de las instalaciones se hará siempre con atuendo deportivo y respetando la especificidad de cada una de ellas.
- No está permitido comer ni introducir objetos de cristal en el interior de las instalaciones, excepto en la zona de cafetería.
- Por razones higiénico-sanitarias queda prohibido afeitarse y depilarse en las instalaciones.
- En cumplimiento de la Ley 28/2005 del 28 de Diciembre, no está permitido fumar



en las instalaciones. En cada momento se aplicará la legislación vigente.

- Está terminantemente prohibido el acceso a las instalaciones con cualquier tipo de animal. A excepción de los perros de asistencia para la atención de personas con discapacidad de acuerdo a lo estipu-

lado en la ley 10/2007 del Gobierno Vasco.

- Los cambios de vestimenta e indumentaria se realizarán exclusivamente en los vestuarios asignados a cada grupo o a cada actividad.



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/LAS USUARIOS/AS

DERECHOS

- Todos/as los/as usuarios/as tendrán derecho a la utilización de las instalaciones de este Instituto Municipal dentro de las normas establecidas y de los horarios que las mismas estén abiertas al público.
- Solicitar en cualquier momento la identificación de cualquier empleado/a o responsable de los servicios de las instalaciones, a los efectos de realizar las reclamaciones o sugerencias que estime oportuno.
- Absoluto respeto a su persona y honor y trato correcto y amable por parte de los empleados/as al servicio del I.M.D.
- A plantear ante el I.M.D. cualquier duda, sugerencia o reclamación sobre las instalaciones o servicios del mismo.

OBLIGACIONES

- Constituyen obligaciones los/as abonados/as y usuarios/as en general:
- Utilizar las instalaciones y servicios conforme a las normas de este reglamento y a las indicaciones que realice el personal al servicio del I.M.D.
- Hacer uso correcto de las instalaciones y de su equipamiento y colaborar en que los demás usuarios/as lo hagan.
- Respetar a otros/as usuarios/as.
- Satisfacer previo al disfrute de los servicios las Tasas o Precios Públicos legalmente establecidos y en vigor.
- Comunicar a los/as empleados/as al servicio del I.M.D. las anomalías de funcionamiento, roturas, deficiencias o incumplimiento de lo dispuesto en estas normas.
- Comportarse correctamente en las instalaciones favoreciendo la labor de los/as empleados/as.



NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

EN EL VESTUARIO

- Se recomienda evitar traer al polideportivo **objetos de valor**.
- Se guardarán todas las pertenencias en las taquillas, evitando dejar cualquier objeto personal sin vigilancia.
- La persona usuaria debe dejar la taquilla libre una vez finalizado su uso.
- El I.M.D. no se hace responsable en ningún caso de los objetos depositados dentro de las taquillas, no considerándose el uso de las taquillas como depósito o consignación.
- En los vestuarios es obligatorio el uso de calzado adecuado en la zona húmeda así como el uso de las papeleras.
- Todos los usuarios y usuarias mayores de 8 años, deberán cambiarse en su vestuario correspondiente, masculino o femenino.
- En los vestuarios esta **prohibido**:

- Comer, adoptar comportamientos molestos para otros usuarios (correr, escupir, gritar...), fumar, ingerir bebidas alcohólicas, cortarse la uñas, afeitarse y/o depilarse.
- Se deberá hacer un uso moderado y responsable del agua

EN LA PISCINA

ES OBLIGATORIO:

- **La ducha antes de bañarse** y siempre que se retorne a la zona de baño, en especial si se viene del área de servicios higiénicos.
- **El uso de gorro** de baño
- Permanecer en la zona de piscinas en **bañador**, o en todo caso con **ropa y calzado adecuado**. Para los/as usuarios/as está totalmente prohibido acceder a la zona de baño con ropa o calzado de calle. El personal al servicio de la instalación, cuando sea imprescindible su presencia, accederá con fundas plásticas para el calzado de calle.

- **Respetar los horarios** de funcionamiento de la instalación
- **Respetar** y atender las indicaciones de los **carteles**, normas y señalizaciones, así como los consejos de los **socorristas**, **monitores** y **personal de la instalación**.

ES RECOMENDABLE:

- El uso de chanquetas
- Nadar en las calles de la piscina circulando por la derecha de la calle, facilitando así el uso de la misma en los dos sentidos de la marcha, para así lograr un mayor aprovechamiento de la zona de nado.
- Hacer un uso racional del agua, tanto de las fuentes como de las duchas. **El agua es un bien escaso, no la malgastemos.**
- El uso de los aseos antes de acceder a la zona de baño.
- Se recomienda que los niños accedan a los vasos no infantiles acompañados.

ESTÁ PROHIBIDO

- Permanecer en el recinto de piscina con calzado y/o ropa no apropiada.
- Usar jabones, champús o similares en las duchas del recinto de piscinas.



- **El uso de aletas, gafas** (salvo las específicas de piscina), **colchonetas, flotadores, material lúdico voluminoso** sin previo consentimiento. Las aletas se podrán usar solamente para uso terapéutico (recuperación de lesiones) y para ello habrá que presentar un escrito de Osakidetza que así lo acredite, y presentarlo en las



oficinas del I.M.D. para poder obtener dicho permiso.

- El acceso a la zona de baño a personas con heridas, afecciones cutáneas, corporales, convalecientes de alguna enfermedad que los convierta en portadores de enfermedades de fácil transmisión por contacto directo o indirecto por medio del agua, elementos pasivo como corcheras o tablas de natación, aire...
- **Introducir objetos de vidrio** o de análogos características que puedan ser susceptibles de rupturas.
- Comer (salvo en la zona de hierba natural, durante la campaña de verano en las piscinas exteriores del Polideportivo de Gorostiza), fumar, consumir bebidas alcohólicas y toda clase de sustancias tóxicas
- Ensuciar el agua de las piscinas, escupir o sonarse dentro de ella.
- Utilizar aparatos de radio o reproducción de audio de manera que puedan molestar al resto de los usuarios. La reproducción de música será, en todos los casos, personalizada (auriculares)

EN LAS PISTAS DEPORTIVAS (PABELLONES, CAMPOS DE F/7, F/11, PISTAS DE TENIS Y PADDLE...)

- El acceso a estas instalaciones se hará con ropa y calzado deportivo.
- Los vestuarios a utilizar serán los indicados por el personal de recepción.
- Esta terminantemente prohibido fumar o ingerir alimentos que puedan deteriorar o ensuciar las instalaciones: pipas, frutos secos, etc.
- Los clubes que utilicen material para sus entrenamientos, una vez finalizados los mismos, deberán dejar el material en sus almacenes correspondientes.
- Las reservas y uso de estas instalaciones se harán de acuerdo a lo estipulado en la normativa dictada al efecto
- Cualquier anomalía que se observe deberá ser comunicada en la recepción del I.M.D.
- Esta PROHIBIDO realizar cualquier tipo de actividad mercantil en las instalaciones del I.M.D. sin previo conocimiento y consentimiento por parte del mismo.

NORMATIVA DE RESERVAS

Los derechos y obligaciones de la persona que reserva anticipadamente el uso privativo de un bien público (instalaciones deportivas en este caso), se devengan en el momento de efectuar dicha reserva, y no en el momento del usufructo de la misma, por lo tanto, los riesgos que esa reserva anticipada pudiera tener inherentes y no imputables a un deficiente funcionamiento del servicio, serán voluntariamente contraídos por el interesado.

FORMALIZACIÓN DE LA RESERVA

- Se pueden reservar todas las pistas deportivas de los polideportivos de Gorostiza, Lasasarre, y el Frontón Barakaldes.
- Cada persona sólo puede reservar una hora cada instalación por día
- Se puede reservar en las máquinas expendedoras instaladas en los polideportivos de Gorostiza y Lasasarre o desde la página web www.imdbarakaldouke.com, para lo cual se deberá dar de alta como “usuario Web” en las oficinas del I.M.D. donde se le facilitará una clave para poder realizar los pagos domiciliados.
- Se deberá abonar el importe de la reserva en el mismo momento de hacerla.
- No se atenderán solicitudes de reservas por e-mail.
- **NO SE PUEDEN HACER RESERVAS POR TELÉFONO.**
- En caso de fallo informático o avería no se podrán realizar reservas anticipadas.
- El titular de la reserva siempre deberá estar presente en la pista.
- Los abonados podrán reservar las pistas con 7 días de antelación si la formalizan desde la máquina situada en el polideportivo donde está la pista que quieren reservar, y con 6 días si formalizan la reserva desde otro polideportivo o desde Internet.
- Los no abonados podrán reservar las pistas con 3 días de antelación.



- Se podrán realizar reservas en las máquinas expendedoras durante el horario de apertura de la instalación donde se ubican, y las 24 horas si se hace la reserva por Internet.
 - Las reservas inmediatas, (las que se realizan en el momento de disfrutarlas) no tienen restricciones, si la pista está libre, puede reservarse cuantas horas se quiera, teniendo en cuenta que se debe reservar y pagar la hora antes de disfrutarla.
- NO SE ADMITIRAN DEVOLUCIONES DE RECIBOS DOMICILIADOS
 - El impago de un recibo domiciliado supondrá automáticamente la baja en ese

FORMALIZACIÓN DEL PAGO

- Las reservas que se formalicen en las máquinas expendedoras se podrán pagar en metálico (la máquina aceptará monedas siempre, y billetes de mayor o menor valor en función del importe a pagar) o por domiciliación bancaria, para lo cual deberán darse de alta en ese servicio (Usuario WEB) y facilitar los datos en las oficinas del I.M.D., donde se les facilitará una clave para poder realizar los pagos domiciliados.
- Las reservas que se formalicen desde Internet, se abonarán mediante domiciliación bancaria siguiendo las mismas pautas que en el caso anterior.



servicio, no pudiéndose abonar mas reservas o servicios por ese método hasta no haber satisfecho el importe adeudado.



ANULACIÓN DE RESERVAS

- Cuando por causas imputables al I.M.D. o por inclemencias del tiempo que impidan realizar la práctica deportiva de forma segura, no se pueda utilizar una pista que se tenía reservada se podrá canjear:
- En el mismo momento y polideportivo donde se tenía la reserva, en recepción, donde les devolverán el importe de su reserva cargándolo en su tarjeta de abonado, o en la tarjeta emitida por la máquina a los no abonados.
- En caso de que no se haya personado en el polideportivo en el momento en que tenía la reserva, tendrá un plazo de 5 días laborables para solicitar su canje, bien rellenando el impreso al efecto que le facilitarán en recepción, desde donde se tramitará a las oficinas del I.M.D. o bien enviando un e-mail a reservas@imdbarakaldouke.com indicando:
 - Nombre y apellidos del interesado (nº de abonado si lo es).
 - Fecha de la reserva que se desea canjear.
 - Pista exacta (concretar el número de pista).



- Hora exacta.
- Un número de teléfono donde poder localizarle.
- Motivo de solicitud del canje.
- Desde la administración del I.M.D. se pondrán en contacto con el afectado para comunicarle la resolución adoptada en su caso.

ACCESOS

- Los abonados accederán a la pista que hayan alquilado con su carnet de abonado.
- Los no abonados accederán a la pista adquiriendo un título de acceso (entrada única o bono de 10 entradas) que les dé derecho al acceso a la instalación.
- El único justificante de la reserva realizada es el resguardo impreso por la máquina expendedora.
- El personal de recepción podrá solicitar el resguardo de la reserva y/o el carnet de abonado o entrada.

